



Corte Constitucional de Colombia avaló la ley que prohíbe corridas de toros y peleas de gallos

Description

Por Sandra M.G.

La Corte Constitucional de Colombia ha dado un paso histórico al ratificar la Ley 2385 de 2024, que prohíbe de forma definitiva las corridas de toros, peleas de gallos y otros espectáculos que causan sufrimiento animal en todo su territorio, so pena de duras multas.

Con esta decisión unánime, el alto tribunal confirma que prácticas como las corridas de toros, corralejas, rejoneo, novilladas, becerradas, tientas y peleas de gallos ya no tienen cabida en Colombia. El fallo establece que la cultura y la tradición no pueden justificar la crueldad y ordena una transición de tres años para reconvertir las actividades y empleos asociados.

No más maltrato animal público en Colombia

La Corte Constitucional de Colombia avaló este viernes la ley aprobada por el Congreso en mayo de 2024 que prohíbe las corridas de toros y añadió al veto las peleas de gallos y el coleo, que consiste en derribar ganado desde un caballo.

La Sala Plena de la Corte declaró «ajustada a la Constitución» la ley que dispone «una transformación cultural mediante la prohibición de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas» e incluyó «las actividades sobre los toros coleados, las corralejas y las peleas de gallos». Sin embargo, la Corte informó en un principio que estaban incluidas las cabalgatas en la prohibición, pero luego, en una fe de erratas, aclaró que esta actividad no está incluida.

La ley, firmada por el presidente Gustavo Petro en julio de 2024, estableció un periodo de transición de tres años para diseñar un programa de reconversión económica de los afectados por el cese de las corridas de toros, por lo que está previsto que la norma comience a regir en 2027.

Colombia estaba en la lista de ocho países que permitían las corridas de toros como una actividad legal, junto a España, Portugal, Francia, Ecuador, México, Perú y Venezuela, pero pasará en 2027 a la de los que prohíben la tauromaquia.

Los toros y la tauromaquia han sido un tema polémico de la agenda política y legislativa del país en los últimos años, con varios intentos de promover en el Congreso una ley que los prohibiera hasta 2024, cuando fue aprobada finalmente.

Las corridas de toros, tradicionalmente populares en Colombia, fueron perdiendo seguidores y en la actualidad solo las hay en las plazas de Cali (suroeste) y Manizales (centro), ciudad que tiene la afición más grande del país, así como en algunos escenarios de pueblos de provincia.

Este fallo consolida un precedente internacional: el bienestar animal debe ser protegido y priorizado sobre tradiciones violentas, abriendo el camino a que otras naciones de la región y del resto del mundo avancen en la misma dirección.
EFE

El Maipo/ECOticias

Date Created

Septiembre 2025

www.elmaipo.cl